



I.E.T.E.I.

INSTITUTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS E INVESTIGACIONES

TEMARIO

XXVII JORNADAS NACIONALES DE TRIBUNALES DE CUENTAS, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE CONTROL PÚBLICO EXTERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA 2023

TEMA 1: Ejercicio del control en las contrataciones del estado: desde la perspectiva del Control previo, concomitante y posterior a través de la Rendición de Cuentas.

Fundamentos de la Temática

En los tiempos actuales la sociedad exige un estado activo y presente que brinde respuestas inmediatas ante la diversidad de necesidades a satisfacer.

Este rol del Estado conlleva necesariamente a que los organismos de control desarrollemos nuestras funciones, constitucionalmente asignadas, en pos de brindar a la sociedad un control técnico, integral y oportuno.

Para ello, es menester profundizar los estudios de los distintos procedimientos utilizados para controlar las contrataciones efectuadas por el Estado para la realización de obras públicas, la adquisición de bienes, la contratación de servicios y hasta de personal, verificando la legalidad tanto en la etapa previa a la contratación, el control por auditorías, como en la posterior rendición de Cuentas y eventualmente de responsabilidad, si alguna irregularidad se detectase.

Resulta necesario en estos tiempos de constantes cambios, numerosas necesidades y permanentes fluctuaciones económicas, el ejercicio de un debido control implica recurrir a diferentes herramientas como las TIC'S y las auditorías de obra, entre otras.

Compartir los saberes y experiencias cotidianas de los Órganos de Contralor permitirá, sin dudas, asumir un rol proactivo en este escenario que, por complejo, no deja de ser una oportunidad para seguir creciendo y potenciando el capital humano de cada organismo.



TEMA 2: Planificación de la auditoría

Fundamentos de la Temática

La auditoría gubernamental puede describirse como un proceso sistemático de obtención y evaluación de evidencias, a través de la aplicación de determinados procedimientos, que le permitirán la formación de un juicio de valor para determinar si, la información producida por el ente auditado o las condiciones reales están de acuerdo con los criterios establecidos, permitiendo la emisión de una opinión y/o conclusión o de corresponder, con la abstención de la misma.

Las auditorías gubernamentales contribuyen a la buena gobernanza, procurando,

- a) proporcionar a los usuarios previstos (órganos legislativos, a los encargados de la gobernanza y al público en general) información independiente, objetiva y confiable, así como conclusiones u opiniones basadas en evidencia suficiente y apropiada relativa a las entidades públicas;
- b) mejorar la rendición de cuentas y la transparencia, promoviendo la mejora continua y la confianza sostenida en el uso apropiado de los fondos y bienes públicos, y en la gestión de la administración pública
- c) fortalecer la eficacia tanto de aquellos organismos que, dentro del marco constitucional, ejercen labores de supervisión general y funciones correctivas sobre el gobierno, como de los responsables de la administración de actividades financiadas con fondos públicos y
- d) crear incentivos para el cambio, proporcionando conocimiento , análisis completos y recomendaciones de mejora bien fundamentadas. Porque la labor de auditoria es una cuestión de confianza.

Por ello, el proceso de la labor de control externo gubernamental, debe organizarse y desarrollar las siguientes actividades: Planificación, Ejecución y la Emisión de la Conclusión e Informe

Sin desmerecer ninguna de las actividades del proceso, sin lugar a dudas el punto de partida de toda auditoría es una adecuada planificación, que permita establecer con claridad los términos del trabajo a realizar, lo que posibilitará identificar su objeto, su objetivo, y contribuirá a seleccionar los procedimientos que harán posible alcanzarlo de manera oportuna, bajo parámetros que garanticen la economicidad, eficiencia y eficacia de la tarea.

La tecnología de la información y comunicaciones (TIC), con difusión expansiva en cada aspecto de la gestión, sin distingo del sector público o privado en el que se referencia, ha transformado la vida y sus expresiones, de lo general a lo particular de una manera exponencial y con una incidencia, por lo visto impredecible. No hay manera de negarlo. Por lo tanto, la auditoria no ha sido ni lo será ajena a este fenómeno.

Si la planificación se reconoce como herramienta que colabora en el uso eficaz y eficiente de los recursos de los órganos de control, entonces las metodologías y procedimientos de



auditoría se deben ir adaptando a los nuevos riesgos, por el uso de las nuevas tecnologías por parte de los auditados, lo que va a requerir un mayor uso de las TICs por parte de los órganos de control y obligará a cambiar la forma de enfocar y desarrollar la auditoría, modificando los procesos y la forma de realizar los trabajos, logrando más eficiencia a través de la automatización de procesos, procurando conservar calidad (que supimos conseguir) y volviendo a definir el papel del auditor (sin rozar su esencia) procurando desarrollar su resiliencia.

El impacto de las nuevas tecnologías (TIC) en el trabajo del auditor es un desafío, trabajar con herramientas digitales y contar con un equipo de profesionales/ auditores en equipos multidisciplinarios, beneficiará a los usuarios de los productos de los Órganos de Control.

Nada de lo expresado anteriormente implica desestimar en modo alguno, al auditor y su juicio profesional que, seguirá siendo esencial para añadir valor a la labor de auditoría.

TEMA 3: Control ambiental competencia municipal y provincial

Fundamentos de la Temática

Este punto propone el siguiente abordaje:

En 2015 los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 objetivos globales como parte de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyos ejes están dados por la protección del planeta y la prosperidad del mundo, como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la gestión ambiental, establecen metas y objetivos globales para abordar los desafíos ambientales, como el cambio climático, la contaminación y la degradación de los ecosistemas.

El Estado tiene un papel crucial en la implementación de estos objetivos, por cuanto siendo el bien común su fin esencial, sus acciones están siempre dirigidas a satisfacer las necesidades públicas, garantizando el bienestar y la protección de sus ciudadanos; en tal sentido y en cuanto a la materia ambiental, cabe recordar que la Constitución Nacional, en su artículo 41, reconoce el derecho de todos los habitantes a *“... un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras...”* y continúa *“... tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural, cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales. Corresponde a la Nación*



Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina

dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales....”.

Es así, que en lo que refiere al cuidado del ambiente, el rol del Estado puede ser múltiple, incluyendo la promoción de políticas y regulaciones ambientales, la gestión de los recursos naturales, la supervisión y la regulación de las actividades económicas, y la promoción de prácticas sostenibles en la sociedad; todo lo cual implica, en el contexto actual, la incorporación y uso de nuevas tecnologías, aspecto que merece especial consideración, en virtud del impacto que la evolución tecnológica tiene en la sociedad y, puntualmente, con relación a la implementación de las TICs en el desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) .

En este contexto, los Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo, tienen la responsabilidad de controlar el uso de los recursos públicos por parte de las entidades gubernamentales, incluyendo la cuestión ambiental; en tal sentido, cabe indagar sobre el marco de atribuciones conferidas en las respectivas legislaciones respecto de la evaluación del cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte del Estado y su implementación en la práctica, como así sobre la posibilidad de auditar y mensurar el daño ambiental, y el ejercicio de la función jurisdiccional en su caso, entre otras cuestiones.

Ello, en el entendimiento de que los organismos de control pueden jugar un papel importante en la promoción de una gestión ambiental eficiente, eficaz y sostenible en el sector público, garantizando la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos que se destinan, en el marco de la normativa aplicable y principios rectores en la materia.